

SCA-1611948-16

San Juan de Pasto, Noviembre 24 de 2016


SEÑORITA
CLAUDIA ANDREA BARRERA SARASTY
ESTUDIANTE MEDICINA

Asunto: RESPUESTA OFICIO RADICADO N. 1613627

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño el día 4 de Noviembre y en virtud de las competencias y previo análisis del mismo, le informamos que para prestar el Servicio Social Obligatorio en el territorio Nacional se debe demostrar el título de Profesional en Medicina, con base en este debe realizar el proceso de inscripción ante la convocatoria pública nacional de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social y con fecha actualizada luego de dicha asignación debe presentar toda la documentación legal y médica para analizar su caso.

Atentamente,



OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban Ruiz
Jefe Oficina Jurídica IDSN *csu*

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides *AB*

